

ORDENANZA N° 4.899

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Distíngase al Dr. Ramón “Racho” Miranday empleado de éste Concejo deliberante ex detenido y torturado por la Dictadura Militar en el período 1.976 – 1.979.-

ARTICULO 2°.- Lo dispuesto en el artículo precedente se realiza en representación de todas las victimas directas e indirectas de la nefasta Dictadura Militar, a quienes por sus ideales fueron perseguidos, detenidos, torturados, desaparecidos y otros asesinados.-

ARTICULO 3°.- La presente Ordenanza será entregada en acto a realizarse a tal efecto.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año dos mil doce. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

g.d.